



*Plata*  
LEADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de julio de 1992.

VISTO la Resolución nro. 74/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del egresado Sergio Oscar TORRES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el artículo 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al aprobar la asignatura Elementos de Electrónica con anterioridad a Inglés II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de julio de 1992, aconsejó convalidar la Resolución nro. -- 74/92 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

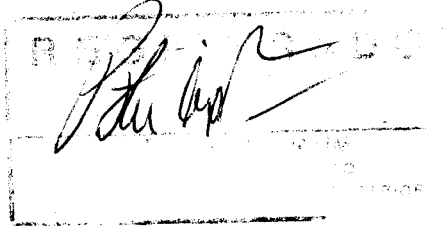
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 74/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la aprobación de la asignatura Elementos de Electrónica de 5to. año, rendida con anterioridad a Inglés II, exceptuándolo de la exigencia establecida en el ar-

///...



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

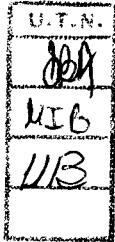
-2-

///.-

título 3ro. de la Ordenanza nro. 298, al alumno Sergio Oscar TORRES, legajo nro. 18-02085-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 343/92



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADÉMICO